





ZAPOTLÁN  
EL GRANDE  
GOBIERNO MUNICIPAL



Tierra  
de Grandes

Grande, este Ayuntamiento, tiene facultad para aprobar los bandos de policía y gobierno, este Ayuntamiento, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana.

III.- En particular lo dispuesto por el artículo 37, fracción X, de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, este Ayuntamiento tiene la obligación de atender la seguridad en todo el Municipio y dictar las medidas tendientes a mantener la seguridad, el orden público y la preservación de los derechos humanos.

IV.- Aunado a lo anterior la presente iniciativa surge como una manifestación hecha por la comunidad universitaria del Centro Universitario del Sur, y población en general, en relación al desnivel que se extiende al poniente de la Avenida prolongación Colón, esquina Avenida Universidad, a la altura del Centro Universitario del Sur; mismo que genera un riesgo al transitar por ese lugar o esperar el transporte urbano en la parada que se encuentra al sur-poniente del Centro Universitario. Dicho desnivel ha ocasionado accidentes, en virtud de que el espacio de la banqueta se encuentra también muy reducido, y la cantidad de personas y universitarios que transitan y esperan el transporte en ese lugar para regresar a sus hogares, es sumamente considerable y se corre el riesgo de seguir sufriendo accidentes.

V.- Dicha situación, pone en peligro la integridad y seguridad de las personas y de muchos universitarios que transitan por ese lugar por lo tanto el objetivo de esta iniciativa está encaminado a prevenir los posibles accidentes que puedan generarse a partir de la colocación de un cancel de protección a la orilla de la banqueta, que a la vez sirva de barrera y que delimite la zona de riesgo.

### **CONSIDERANDOS**

I.- Es por lo cual en mi carácter de REGIDOR de este H. Ayuntamiento estimo procedente la propuesta, con la finalidad salvaguardar la integridad de las personas y prevenir los posibles accidentes que puedan sucitarce, que de no ser así, puede llevarnos a lamentaciones en el futuro.

En mérito de lo anteriormente expuesto, propongo y someto a su consideración lo siguiente.





ZAPOTLÁN  
EL GRANDE  
GOBIERNO MUNICIPAL



Tierra  
de Grandes

## ACUERDO

**PRIMERO.** – Se apruebe la presente *“Iniciativa de acuerdo económico para la colocación de un cancel de protección a la orilla de la banqueteta y que delimita el desnivel que se extiende sobre la Avenida Prolongación Colón, esquina Avenida Universidad al Sur-oriente del Centro Universitario del Sur”*

**SEGUNDO.** - Turnese la presente iniciativa a la Comisión Edilicia Permanente, a la de Obras Públicas, y como coadyuvante a la Comisión de Presupuestos para que se avoquen al estudio de la presente iniciativa, y de ser procedente se le asigne el recurso económico suficiente, para poder llevar a cabo la presente iniciativa.

## ATENTAMENTE:

*“2020, AÑO Municipal de las Enfermeras”*

**2020, AÑO DEL 150 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL CIENTIFICO**

**JOSE MARIA ARREOLA MENDOZA”**

CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO A 07 DE  
MAYO DEL 2020.



SALA DE REGIDORES

~~LIC. JOSE ROMERO MERCADO~~

REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL  
GRANDE JALISCO.





ZAPOTLÁN  
EL GRANDE  
GOBIERNO MUNICIPAL



Tierra  
de Grandes



Av. Cristóbal Colón #62, Centro Histórico  
CP 49000, Cd. Guzmán, Zapotlán el Grande, Jal.  
Tel: (341) 575 2500  
[www.ciudadguzman.gob.mx](http://www.ciudadguzman.gob.mx)

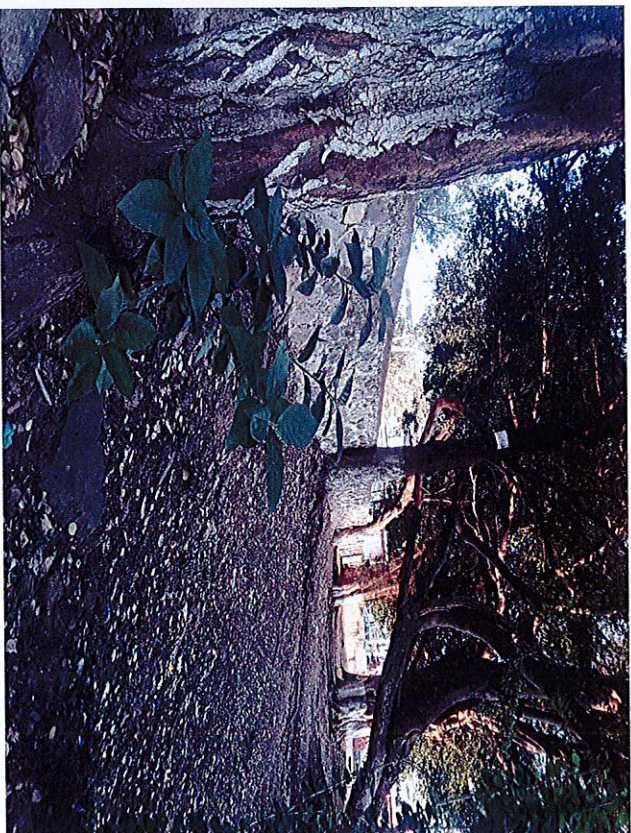




ZAPOTLÁN  
EL GRANDE  
GOBIERNO MUNICIPAL



Tierra  
de Grandes



Av. Cristóbal Colón #62, Centro Histórico  
CP 49000, Cd. Guzmán, Zapotlán el Grande, Jal.  
Tel: (341) 575 2500  
[www.ciudadguzman.gob.mx](http://www.ciudadguzman.gob.mx)

